
DE: SUBDIRECTOR DE PROMOCION DE LA SALUD

A: GERENTES DE PERSONAS Y RRL.

ASUNTO: Concurso de Traslados. Puntuación extra por causa psicofísica.

De acuerdo con la convocatoria de Concurso de Traslados, de 3 de mayo de 2022, desde el día 3 y hasta el 10 de mayo se ha iniciado el plazo de inscripciones de participación on line en el Concurso de Traslados. Las Bases, en su punto 5.3.2, indican lo siguiente:

***5.3.2.- Adaptación funcional en el desempeño de puestos de trabajo:** Se asignarán 3 puntos a las personas solicitantes que, según dictamen de los Servicios Médicos de Correos, no puedan desempeñar el puesto que tengan adjudicado de forma definitiva y sean irrecuperables para la realización de las tareas de dicho puesto, siempre que reúnan las condiciones psicofísicas para desempeñar el puesto que solicitan.*

A este respecto, se considerarán anuladas las peticiones formuladas por el/la solicitante sobre puestos que, según dictamen de los Servicios Médicos de Correos, no puedan ser desempeñados por el/la petionario/a.

Conforme a esto, con carácter complementario a las Bases, se seguirán las siguientes instrucciones para coordinar este apartado de la adaptación funcional en el desempeño de puestos de trabajo:

1. Una vez grabadas las peticiones de destinos por los candidatos, aquellos que soliciten la puntuación adicional, lo comunicarán en las Unidades de Recursos Humanos, con carácter de urgencia, para su notificación a los Servicios Médicos provinciales o del ámbito que corresponda, junto con una copia de las peticiones para la realización del oportuno reconocimiento médico.
2. Este procedimiento podrá seguirse dentro del plazo de grabación de peticiones dada la premura de los plazos, con **fecha límite del 13 de mayo.**
3. La documentación con el informe de los Servicios Médicos, y la copia de las peticiones del interesado se remitirán a la mayor brevedad, y en todo caso antes del **6 de junio de 2022**, a la Subdirección de Promoción de la Salud (Vigilancia de la Salud), C/ Conde Peñalver nº 19 bis (Madrid), en sobre cerrado con la leyenda "Concurso de Traslados – Documentación médica confidencial".



Subdirección de Promoción de la Salud
Dirección de Personas y RRLI.

4. En el caso de no existir peticionarios en una provincia se comunicará igualmente mediante correo electrónico tal circunstancia a Vigilancia de la Salud, direcciones de correo maria.corpas@correos.com y ester.rodriguez@correos.com.
5. Las Gerencias de Personas y RRLI, ordenarán el procedimiento en cada uno de sus ámbitos de actuación.
6. Para cualquier consulta o aclaración sobre estas cuestiones contactar con los teléfonos y direcciones habituales del Área de Vigilancia de la Salud.